

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 25 DE JUNIO DE 1970

Núm. 142

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR N.º 46

La Compañía denominada "Alpa Publicidad Aérea, S. A.", domiciliada en Bilbao, Hurtado de Amézaga, 6, 5.º, ha solicitado autorización para realizar propaganda aérea sobrevolando esta provincia durante un año mediante aviones de su flota con remolque de cartel y sistema megafónico con los slogans utilizados en T. V., Prensa y Radio.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. del Estado número 307) advirtiendo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días, a contar del siguiente a la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de transcurrido dicho plazo no se formulare objeción alguna.

León, 19 de junio de 1970.

El Gobernador Civil.

Luis Ameijide Aguiar

3413

Núm. 2259.—176,00 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 26 del actual, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda.

1. Acta-borrador sesión ordinaria 29 de mayo.
2. Cuenta general presupuesto extraordinario Fuentes Nuevas.
3. Expedientes de subvención y ayuda.

4. Certificaciones de obra y facturas.
5. Movimiento acogidos Establecimientos Benéficos mes de mayo.
6. Acuerdos Organismo Gestión Servicios Hospitalarios.
7. Suministro instrumental médico-quirúrgico Hospital General.
8. Cuestiones de personal.
9. Concurso adquisición carbón Establecimientos y Servicios provinciales.
10. Plan extraordinario de reparación de caminos vecinales.
11. Expedientes expropiación fincas de zona Valporquero.
12. Recepción definitiva de obras.
13. Expedientes cruce caminos vecinales.
14. Dictámenes Comisión de Gobierno.
15. Resoluciones de la Presidencia.
16. Informaciones de la Presidencia.
17. Señalamiento de sesión.
18. Ruegos y Preguntas.

León, 23 de junio de 1970.—El Secretario, Florentino Agustín Díez González.

3468

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1969

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 6 de junio, apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación, referente a la Rectificación del Padrón Municipal del año 1969, había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida.

Como ha transcurrido dicho plazo y

son varios los Ayuntamientos que no han retirado dicho documento, se les advierte a los que se expresan en la presente relación, que se les remite en el día de hoy en pliego que se deposita en la Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 20 de junio de 1970.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

RELACION QUE SE CITA

Ardón.
Borrenes.
Castrofuerte.
Castrotierra.
Santiago Millas.
Valdepolo.
Valverde de la Virgen.

3429

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Exp. T-596.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo (M. Z. O. V.), la instalación de dos acometidas eléctricas a 13,2 kV. y dos centros de transformación de 100 y 90 kVA., respectivamente, en Villaquejida (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de FF. CC. de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo (M. Z. O. V.), con domicilio en León, Avda. de José Antonio, núm. 23, solicitando autorización para la instalación de dos acometidas eléctricas y dos centros de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Dos acometidas aéreas trifásicas, a 13,2 kV. y dos centros de transforma-

ción de 100 y 90 kVA. respectivamente, tensiones 13,2 kV/230-133 V. que serán suministrados a través de la nueva línea de alta tensión que construirá la empresa León Industrial, S. A.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 20 de mayo de 1970.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3021 Núm. 2220.—286,00 ptas.

**

Exp. T-598.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, por la que se autoriza a la Cooperativa Comarcal de Valdevimbre la instalación de una línea eléctrica a 10 KV. y un centro de transformación de 50 KVA. para las obras de la Bodega Cooperativa, en Valdevimbre (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Cooperativa Vinícola Comarcal de Valdevimbre, con domicilio en Valdevimbre (León), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica, a 10 KV., de 1.350 metros de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A. y término en un centro de transformación de tipo intemperie (para las obras) de 50 KVA., tensiones 10 KV/230-133 V.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 20 de mayo de 1970.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3022 Núm. 2221.—275,00 ptas.

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-605-SE-32/70.

Peticionario: Don Emilio Esteban Gallastegui, Veterinario, vecino de León, en calle Caño Badillo, n.º 13 y don Isaac Alonso Alonso, vecino de Benavolve.

Finalidad: Dotar de energía eléctrica para alumbrado, elevación de agua y servicios a la granja.

Características: Esta derivación en proyecto, partiría de uno de los apoyos de la línea de León Industrial, S. A., que desde la subestación de Villamañán suministra energía al pueblo de Ardón a la tensión de 13.200 voltios.

La línea se instala con apoyos de hormigón de nueve metros, el conductor a emplear es cable de aluminio- acero de 27 milímetros cuadrados de sección, aisladores para 15 kV. de vidrio, soportes rectos de 18 mm. de diámetro de hierro galvanizado y crucetas de madera tipo "LI".

El transformador de potencia intemperie se instala sobre un apoyo de hormigón.

El perfil de la línea es totalmente horizontal, por tierras de labor, cruzando solamente la línea a 138.000 voltios de León-Benavente.

Presupuesto: 129.992 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 9 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3227 Núm. 2224.—297,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

SERVICIO HIDROLOGICO FORESTAL DE LEON

ANUNCIO

En cumplimiento del Decreto número 2.476 del 20 de septiembre de 1962 (B. O. del E. del 5-10-62) sobre repoblación forestal de 602,57 Has. del monte denominado «El Bosque del Almirante», sito en el término municipal de Gradefes (León), de acuerdo con los artículos núm. 48 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala para el pago del justiprecio de la citada parcela, objeto de expropiación, el día 22 de julio de 1970, a las diez horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Gradefes.

Lo que se comunica, por medio del presente, a todos los interesados.

León, a 22 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe Acctal. (ilegible). 3440

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Urbanización de la Avda. de José María Fernández, entre la calle Virgen Blanca y Plaza de Jacinto Benavente.

Tipo de licitación: 938.508,69 ptas.

Fianza provisional: 18.800,00 ptas.

Fianza definitiva: el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: cuatro meses.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

León, 15 de junio de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

3346 Núm. 2239.—308,00 ptas.

Ayuntamiento de

Cuadros

Habiendo sido aprobados por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, los siguientes documentos, se encuentran expuestos

al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días para oír reclamaciones contra los mismos:

1.º—Proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de alumbrado público.

2.º—Expediente de suplemento y habilitación de crédito n.º 1/1970.

3.º—Padrones del arbitrio municipal sobre riqueza rústica y urbana, y derechos y tasas por desagües, tránsito de ganado y techados de paja, del presente ejercicio de 1970.

Cuadros, a 15 de junio de 1970.—El Alcalde, Bienvenido García.

3335 Núm. 2214.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Resolución del Ayuntamiento de La Robla, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por el proyecto de "Urbanización del Barrio de Las Eras" en la localidad de La Robla de Alba (León).

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de La Robla, para las obras arriba indicadas, que por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social se benefician del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, llevando implícita la decla-

ración de utilidad pública y urgente ocupación, a tenor de lo que preceptúa el art. 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, en virtud de las atribuciones que la confiere la legislación vigente, ha resuelto señalar el día 20 de julio próximo, para proceder, correlativamente, y deste las diez horas, al levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupación de los bienes expresados, en los locales del Ayuntamiento de La Robla (León), sin perjuicio de proceder a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento de terrenos.

El presente señalamiento, será previa y debidamente justificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la indicada relación—, bien mediante escrito dirigido a esta Corporación expropiante, o simplemente de palabra, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

No obstante su reglamentaria comunicación personal, la presente resolución, se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y en los periódicos "Proa" y "Diario de León", de la capital de la provincia, así como en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en los lugares de costumbre de la localidad.

La Robla, 16 de junio de 1970.—El Alcalde-Presidente, Benito Díez.

RELACION QUE SE CITA

N.º orden	Propietarios	Extensión m.2	Forma	Clase
1	D.ª Carmen Robles García ...	858,56	Total	Erial
2	Hros. Manuela García García.	190,46	Total	Erial
3	D. Fidel Díez García ...	677,85	Total	Erial
4	D.ª Felipa Costilla Castañón.	237,17	Parcial	Erial
5	D. Herminio Gordón Gordón.	226,80	Total	Erial

3376 Núm. 2245.—396,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, seguido por maltratos, se ha practicado la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS
Juicio de faltas núm. 273/969.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al Decreto 1.035/959, y autos que proceden, resulta lo siguiente:

	Pesetas
1.ª Registro, D. C. 11.ª	20

2.ª Juicio y diligencias, artículo 28-1.ª	115
3.ª Ejecución, art. 29-1.ª	30
4.ª Notificaciones, D. C. 14.ª ..	20
5.ª Salida Agente, D. C. 4.ª ...	150
6.ª Salida Oficial, con vista de ésta, D. C. 4.ª	350
7.ª Timbre, Ley de Reforma Tributaria	61
8.ª Mutualidad, D. C. 21.ª	40
9.ª Multas	200
Total pesetas	986

De las cuales resultan responsables Francisco Zarza Hervás, de calle Hornos, 18 y Victoriano Caro Zapata, de Fuentesnuevas, éste hoy en ignorado paradero, al que se notifica por este medio, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado

por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, 17 de junio de 1970.—El Secretario, Lucas Alvarez.

3362 Núm. 2252.—220,00 ptas.

**

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, seguido por hurto, se ha practicado la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS
Juicio de faltas núm. 124/68.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al Decreto 1.035/959, y autos que proceden, resulta lo siguiente:

	Pesetas
1.ª Registro, D. C. 11.ª	20
2.ª Juicio y diligencias, artículo 28-1.ª	115
3.ª Ejecución, art. 29-1.ª	30
4.ª Notificaciones, D. C. 14.ª ..	10
5.ª Expedir despachos, D. C. 6.ª	500
6.ª Cumplirlos, 31-1.ª	100
7.ª Timbre, Ley de Reforma Tributaria	97
8.ª Mutualidad, D. C. 21.ª	20

Total pesetas 892

De las cuales resulta responsable Amorin Márquez Ferreira, de 20 años, portugués, que estuvo domiciliado en Matarrosa y Páramo del Sil actualmente en paradero ignorado quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, 11 de junio de 1970.—El Secretario, Lucas Alvarez.

3361 Núm. 2251.—209,00 ptas.

Requisitorias

Rubio Pérez, Isaac, nacido en 19-12-1935, en Rioscuro, hijo de Isidro y Herminia, sin profesión ni domicilio fijos, condenado en juicio de faltas n.º 33/69, por estafa, en sentencia de 27-3-69, comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada para cumplir arresto menor de tres días como pena de dicho juicio.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la busca, captura y detención del mismo, ingresándole en prisión, a tal fin, dándole cuenta.

Dada en Ponferrada, a 11 de junio de 1970.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez. 3360

**

Marqués Ferreira, Amorin, de 21 años, soltero, portugués, que trabajó en Páramo del Sil, condenado en juicio de faltas n.º 124/68, por hurto,

en sentencia de 17 de mayo de 1968, comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada para cumplir arresto menor por 30 días como pena de dicho juicio.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la busca, captura y detención del mismo, ingresándole en prisión, a tal fin, dándole cuenta.

Dada en Ponferrada, a 11 de junio de 1970.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez. 3361

**

Augusto y Gonsalves, Guillermino, de 21 años, soltero, minero, hijo de Juan y Ana, portugués, que vivió en Torre del Bierzo, condenado en juicio de faltas n.º 238/68, por lesiones, en 29-10-68, comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada para cumplir arresto menor por 15 días como pena de dicho juicio.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la busca, captura y detención del mismo, ingresándole en prisión, a tal fin, dándole cuenta.

Dada en Ponferrada, a 11 de junio de 1970.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez. 3363

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el núm. 3.738 de 1970, contra la Empresa "La Veguilla, S. A.", domiciliada en León, por el concepto de cuotas de Seguridad Social y Primas de Accidentes, para hacer efectiva la cantidad de 297.821 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

1.º—230 ventanas metálicas, nuevas, de 1,10 por 1,20, tasadas pericialmente en la cantidad de 63.250 pesetas.

2.º—212 ventanas metálicas, nuevas, de 1,30 por 1,20, tasadas en 63.600 pesetas.

3.º—50 ventanas metálicas, nuevas, de 1,20, por 0,80, tasadas en 10.000 pesetas.

4.º—Un torno mecánico de 4 metros entre puntos, accionado con motor eléctrico "Siemens", de 2 H. P., aproximadamente, número 14.253, tasado en 10.000 pesetas.

5.º—Una vagoneta de mina de un metro cúbico de capacidad, metálica, tasada en 1.500 pesetas.

6.º—Un cabrestante montado sobre armazón de hierro, con su correspondiente cable y una potencia de 10 Tm. tasado en 6.000 pesetas.

7.º—Seis compresores para frío, marca "Lavesa", nuevos, números 3.380 al 3.382 y 3.384 al 3.386, tasados en 12.000 pesetas.

8.º—Un generador marca "Deuch", número 265028, accionado por motor eléctrico de 70 H. P., marca "Construcciones Electromecánicas", tasado en 80.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día nueve de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 16 de junio de 1970.—Luis-Fernando Roa.—Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.

3411 Núm. 2236.—407,00 ptas.

**

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en la Magistratura de Trabajo de Palencia se instruyen con el número 108 de 1970, contra don Severino Salvador Fernández, vecino de León, por el concepto de cuotas de Seguros Sociales, para hacer efectiva la cantidad de 23.800 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos mil quinientos sacos de yeso, con un peso aproximado de 24 kilos cada uno, tasados pericialmente en la cantidad de 37.500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día once de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo,

adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 16 de junio de 1970.—Luis-Fernando Roa.—Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares.

3412 Núm. 2237.—264,00 ptas.

Anuncios particulares

Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de "San Isidro"

Sabero

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Aguas (R. O. de 9 de abril de 1872; en relación con el apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos de 25 de junio de 1884); por imperio del artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58, apartado 6 y 61 apartado 4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador, de 19-12-1969, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. Contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no Estatales", con carnet profesional número 120 y no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinada en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Sabero, a 18 de junio de 1970.—El Presidente del Sindicato, M. Fernández. 3387

Comunidad de Regantes

de las Presas de la Vega y del Rebedul

Por el presente se convoca a Junta general extraordinaria a todos los usuarios de las aguas de dichas presas en sitio de costumbre el día 12 de julio, a las once de la mañana en primera convocatoria y en segunda a las doce, para tratar lo siguiente:

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º—Dar a conocer a los partícipes lo relativo a una mejora del Sindicato y llevarlo a cabo si así procediere.

3.º—Ruegos y preguntas.

Garfín, a 17 de junio de 1970.—El Presidente, Higinio Urdiales.

3388 Núm. 2258.—110,00 ptas.